"*Saber mucho no es lo mismo que ser inteligente. La inteligencia no es solo información, sino también juicio, la manera en que se recoge y maneja la información*" (Carl Sagan)

BOLETÍN JURÍDICO AMBIENTAL DE RADA, NOVIEMBRE 2026

I. LEGISLACIÓN

Europea

- Defensor del Pueblo Europeo. Recomendación sobre cómo la Comisión Europea tramitó una solicitud de **acceso público a documentos** relacionados con proyectos que han sido reconocidos como "*proyectos estratégicos*" en virtud de la Ley de materias primas críticas.

- **Comunicación de la Comisión Europea**: Orientaciones sobre Natura 2000 y pesca. Aplicación del artículo 6 de la Directiva hábitats y del artículo 4 de la Directiva aves a las actividades marítimo-pesqueras.

II. JURISPRUDENCIA

Europea

- **Francia**. El **Tribunal Administrativo de Apelación de París** dictó, el 3 de septiembre de 2025, una decisión en el caso *Justicia para los Vivos*, en la que se reconoce la existencia de **daños ecológicos** causados por la "*contaminación generalizada, difusa, crónica y duradera*" del medio ambiente (del suelo y el agua) y la salud humana **por plaguicidas. Aplicación del principio de precaución.**

  El Tribunal ordenó al Estado francés revisar su procedimiento **de evaluación de riesgos causados por los productos fitosanitarios para incorporar el estado actual de los conocimientos científicos respecto a las especies no objetivo**

(lombrices, abejas); y revisar todas las autorizaciones de comercialización otorgadas anteriormente que se basen en una evaluación que no tenga en cuenta los conocimientos científicos actuales.

- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea,** de 18 de diciembre de 2025, Comisión Europea/España
  «Incumplimiento de Estado — Artículo 258 TFUE **— Directiva 91/271/CEE** — Recogida y tratamiento de las aguas residuales urbanas — Artículos 3 a 5 y 15».

- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea,** de 10 de septiembre de 2026
  «Procedimiento prejudicial — Medio ambiente — **Convenio de Aarhus** — Directiva 2003/4/CE — Derecho de acceso a la información medioambiental que obre en poder de las autoridades públicas — Artículo 2, punto 2, párrafo primero, letra a) — **Concepto de "*autoridad pública*"**».

- **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea,** de 24 de septiembre de 2026
  «Procedimiento prejudicial — Medio ambiente **— Convenio de Aarhus — Artículo 6** — Participación del público en las decisiones relativas a actividades específicas — **Prórroga del período de validez de un permiso de explotación de un parque eólico — Obligación de organizar una fase de participación del público con anterioridad a esta prórroga**»

- **Países Bajos. Sentencia del Tribunal de Distrito de Ámsterdam**, de 3 de junio de 2026, que rechazó el argumento de *Energy Transfer* de que carece de jurisdicción para conocer el caso: *Greenpeace International demanda anti-SLAPP contra Energy Transfer*.

LITIGACIÓN CLIMÁTICA

- **Australia.** *Generation Justice* presentó una denuncia de derechos humanos en el contexto del cambio climático para responsabilizar al Gobierno australiano por no **proteger a los jóvenes** de los impactos provocados por el clima, **ante el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.**

- **República de Chequia.** El Tribunal Constitucional rechazó la **demanda climática.** Sin embargo, confirmó que el **cambio climático es un problema social y global importante y que los Estados tienen obligaciones positivas derivadas de los derechos humanos y, por lo tanto, deben abordar el cambio climático.**

- Hoja informativa sobre jurisprudencia climática relevante del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

III. DERECHOS DE LA NATURALEZA

- Sentencia **del Tribunal Regional de Erfurt (Alemania) de 17 de octubre de 2024**. El asunto se refería a reclamaciones de indemnización de un consumidor en el contexto del "*escándalo del diésel*". **Al calcular el monto de los daños y perjuicios, el Tribunal tuvo en cuenta, entre otras cosas, la violación de los derechos de la naturaleza** que se derivan de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. **El Tribunal se basó en una abundante literatura internacional, europea e incluso francesa sobre los derechos de la naturaleza.**

- ¿"Derechos de la Naturaleza" en los Tribunales de Derechos Humanos o un Sistema de Protección Paralelo? por Mónica Feria-Tinta. Abogada ambientalista.

IV. PUBLICACIONES

Red de abogadas y abogados para la Defensa Ambiental

1. Manual para una penalización del **ecocidio**.

2. Introducción a esta serie de entradas de blogs: Lecciones de la Convención de Aarhus y el Acuerdo de Escazú sobre los derechos ambientales procesales en Canadá.

3. Más de 210 organizaciones de la sociedad civil han pedido, a través de una carta dirigida a los Estados miembros de la UE, que **no reduzcan el estatus de protección de los lobos en sus respectivos territorios y que intensifiquen los esfuerzos para lograr la coexistencia entre los lobos y las comunidades rurales.**

4. *Assessing Environmental Impacts: A Global Review of Legislation*, **informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)** que proporciona una panorámica general sobre el estado actual de las legislaciones nacionales y los acuerdos institucionales relevantes para las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) en todo el mundo.